

20 de septiembre de 2023

(23-6244)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**DOCUMENTO DE POSICIÓN DE CHINA SOBRE LA DESCARGA EN EL OCÉANO
DE AGUA CONTAMINADA CON MATERIAL NUCLEAR POR PARTE DEL JAPÓN**

COMUNICACIÓN DE CHINA

La siguiente comunicación, recibida el 19 de septiembre de 2023, se distribuye a petición de la delegación de China.

El Preámbulo del *Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio* menciona "el objetivo de un desarrollo sostenible" y dispone que las Partes en el Acuerdo procurarán "proteger y preservar el medio ambiente". El *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* reafirma que los Miembros de la OMC tienen derecho a adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales.

Desde que en 2021 el Japón anunció su plan de descargar en el océano agua contaminada con material nuclear de Fukushima, China ha planteado reiteradamente serias preocupaciones y preguntas en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y en el marco del examen de las políticas comerciales del Japón, y ha señalado que el vertido de enormes cantidades de agua contaminada con material nuclear al medio marino por parte del Japón impone riesgos graves para la seguridad ambiental, la inocuidad de los alimentos y la salud pública. No obstante, el Gobierno del Japón, empeñado en seguir el camino equivocado a pesar de todas las oposiciones, inició de manera unilateral y arbitraria la descarga en el océano de agua contaminada con material nuclear el 24 de agosto de 2023.

China observó que, el 4 de septiembre de 2023, el Japón presentó una comunicación al Comité MSF y repitió sus argumentos en el seno del Comité. Hay que subrayar que es la primera vez en la historia de la humanidad que se vierte al océano una cantidad tan grande de agua contaminada con material nuclear. Hasta la fecha, las principales preocupaciones de la comunidad internacional, como la legitimidad y la legalidad de la descarga en el océano de agua contaminada con material nuclear por parte del Japón, la fiabilidad a largo plazo de la instalación de purificación y la autenticidad y exactitud de los datos sobre el agua contaminada con material nuclear, no se han abordado de manera efectiva y eficaz. No se ha establecido todavía un mecanismo de vigilancia internacional independiente, objetivo y equitativo. Cuando el Japón libere al océano agua contaminada con material nuclear, los productos acuáticos japoneses, debido a la influencia de la acumulación en la cadena alimentaria marina y de la bioconcentración, plantearán amenazas generalizadas a largo plazo para la vida y la salud de la humanidad, y enormes riesgos para la seguridad alimentaria.

En este contexto, a fin de prevenir totalmente los riesgos de contaminación radiactiva para la inocuidad de los alimentos a causa de la descarga en el océano de agua contaminada con material nuclear por parte del Japón, de proteger la vida y la salud de los consumidores chinos y de garantizar la inocuidad de los alimentos importados, de conformidad con las leyes y reglamentos de China y con el *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* de la OMC, China ha adoptado medidas comerciales de urgencia contra los productos acuáticos originarios del Japón, totalmente justificadas, razonables y necesarias.

China insta al Japón a tomarse en serio las preocupaciones legítimas de todas las partes, a reflexionar consciente y seriamente sobre sí mismo, y a respetar y cumplir cabalmente sus obligaciones internacionales interrumpiendo inmediatamente la evacuación en el océano de agua contaminada con material nuclear, así como a entablar de buena fe consultas con todas las partes interesadas, en particular con los Miembros vecinos, con miras a hallar una solución verdaderamente responsable para la eliminación del agua contaminada con material nuclear.
